

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio PMT/913/2016 y anexos presentados a las trece horas con quince minutos y cincuenta y cinco segundos del día de la fecha, por Miguel Ángel Maya Rivera, Director Jurídico y Consultivo del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México, por el que en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local, informa y remite documentación.

Visto el oficio y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII, y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Director Jurídico y Consultivo del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN